

DECRETO N ° E -403/2015 /

COLINA, 24 de Febrero de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 287 de fecha 12 de Febrero de 2015, del señor Alcalde, mediante la cual remite carta de doña **NATALIA MUÑOZ**, solicitando autorización para realizar el evento familiar denominado “**CELEBRACION DE MATRIMONIO**”, el día Sábado 28 de Febrero de 2015, en Sede Social de la Junta de Vecinos Población O'Higgins, Comuna de Colina.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **NATALIA MUÑOZ**, para que realice el evento familiar denominado “**CELEBRACION DE MATRIMONIO**”, el día Sábado 28 de Febrero de 2015, en Sede Social de la Junta de Vecinos Población O'Higgins, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 05:00 horas.

2.- La Alcaldesa (S) suscrita, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL